
Redes, organismos y agencias. Panorama internacional

PID_00248551

Concepción Herruzo Fonayet

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño general y la cubierta, puede ser copiada, reproducida, almacenada o transmitida de ninguna forma, ni por ningún medio, sea éste eléctrico, químico, mecánico, óptico, grabación, fotocopia, o cualquier otro, sin la previa autorización escrita de los titulares del copyright.

Índice

Introducción.....	5
1. Europa.....	7
1.1. Contexto	7
1.2. Estado español	9
1.3. Agencias europeas destacables	11
2. Estados Unidos.....	14
3. Canadá y Australia.....	16
4. América Latina.....	18
4.1. Contexto	18
4.2. Argentina	18
4.3. Brasil	19
4.4. Chile	19
4.5. Colombia	20
4.6. México	20
5. Asia y Pacífico.....	21
5.1. Contexto	21
5.2. Japón	21
5.3. India	22
5.4. China	22
6. Organismos supranacionales.....	24
6.1. INQAAHE	24
6.2. Otros organismos	26
7. Retos de futuro para las agencias y redes de calidad.....	27
8. Resumen de los aspectos clave.....	29
Bibliografía.....	31

Introducción

Existe un conjunto de organismos que opera a nivel local, nacional o internacional que tiene, entre sus funciones principales, la de asegurar la calidad de la educación superior.

Se trata de unidades organizativas que tienen una identidad institucional formalmente separada de cualquier dependencia gubernamental o ministerial y tienen una estructura organizativa propia que les permite desarrollar las funciones que tienen asignadas en materia de calidad de la educación superior.

Estos organismos presentan variedad de denominaciones, como por ejemplo: consejo, comisión, agencia; tienen distinta naturaleza —pública o privada; presentan enfoques diferentes —supervisión o monitorización— y su alcance también puede diferir —evaluación institucional— de programas, profesores, servicios, investigación. Algunos se agrupan en organizaciones supranacionales con el objetivo de trabajar en colaboración y de llegar a planteamientos consensuados y comunes que pueden ser vinculantes en algunos casos.

Principalmente, podemos distinguir la siguiente tipología de organismos:

- Agencia de calidad: organización que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior de su entorno territorial inmediato mediante la evaluación, certificación y acreditación de instituciones, enseñanzas, titulaciones y profesores. Las agencias suelen operar, como se ha dicho, en su entorno más inmediato, regional, autonómico o estatal; si bien, fruto de la creciente internacionalización, pueden operar también en otros territorios. También pueden recibir otros nombres, como consejos o comisiones.
- Red de agencias: las agencias de calidad formalizan su colaboración mediante el establecimiento de redes. Estas asociaciones pueden ser más o menos vinculantes con sus miembros en cuanto al cumplimiento de determinados estándares para poder formar parte de las mismas o a la obligación de adoptar decisiones tomadas en el seno de la asociación. En todas se comparten buenas prácticas, proyectos y otras actividades en favor de la calidad de la educación superior y su evaluación.

La creación de la mayoría de agencias de calidad se sitúa en la década de los noventa, especialmente en Europa y Latinoamérica, si bien, países como Francia, Bélgica o Irlanda ya contaban con este tipo de agencias en los sesenta/sesenta. En Estados Unidos, funcionan organismos para la acreditación de programas desde los años treinta, y, en otros casos como el de Japón, funcionan

organismos de evaluación desde los años cuarenta. En cambio, en el ámbito de Iberoamérica, ninguno de los países que se analizan en este documento constituye los suyos antes de la década de los noventa.

A continuación, se hará un repaso general, aunque no exhaustivo, del panorama internacional de agencias y redes de garantía de la calidad en educación superior por áreas geográficas. A lo largo de la exposición, se identificarán los enlaces a los organismos citados para facilitar el acceso a información detallada de cada uno de ellos.

1. Europa

1.1. Contexto

La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) supone un impulso definitivo para la profesionalización de las agencias de garantía de la calidad universitaria en Europa.

Antes del inicio del proceso de Bolonia, solo se habían establecido sistemas externos de garantía de la calidad universitaria en Reino Unido, Holanda, Francia, Dinamarca o Suecia. Durante la década de la implantación del proceso de Bolonia, en cambio, se crean agencias de calidad en más de una veintena de países europeos, mientras que en países con sistemas universitarios de menor alcance, como por ejemplo Chipre, Malta o Luxemburgo, en lugar de crearse organismos propios, se establecen acuerdos de colaboración con otras agencias europeas.

En cuanto al **enfoque** que dichas agencias tienen de los sistemas de garantía externa de la calidad en educación superior, podemos hacer dos distinciones:

- *Supervisión*, cuando la agencia tiene la capacidad de autorizar o cancelar un programa o incluso una institución. En estos casos, los órganos de garantía externa de calidad ejercen una función de control sobre sus objetos de evaluación (programas e instituciones) y velan por que estos cumplan unos criterios y requisitos mínimos.
- *Monitorización* u orientación a la mejora continua, cuando la agencia tiene como función la orientación del diseño y el fortalecimiento de los mecanismos de garantía interna de sus objetos de evaluación (programas e instituciones).

En la mayoría de países europeos se ha impuesto el enfoque de supervisión, si bien la mejora continua como objetivo primero y último de cualquier organismo de garantía externa de calidad subyace.

Si nos referimos al **alcance** o ámbito de actuación de las agencias, distinguimos entre *evaluación institucional* y *evaluación de programas*, según el objeto de análisis sea uno u otro. Actualmente en Europa no se conciben las agencias de calidad fuera del marco que establecen las redes europeas European Association for Quality Assurance in Higher Education (asociación europea de agencias de calidad de educación superior), a partir de ahora ENQA, ya sea co-

mo miembros o afiliados; y la European Quality Assurance Register for Higher Education (registro europeo para la calidad de la educación superior), a partir de ahora EQAR.

«Membership in ENQA is composed of European quality assurance agencies or other quality assurance organisations in the field of higher education that have been operating and conducting actual quality assurance activities for at least two years. Their compliance with the ESG is mandatory.

Affiliation with ENQA is open to bodies worldwide that do not wish to, or for whatever reason are unable to, apply to become members of ENQA. Affiliate bodies are bona fide organisations or agencies with a demonstrable interest in the quality assurance of higher education, however, their compliance with the ESG has not necessarily been confirmed».

www.enqa.eu

El objetivo principal de ENQA es promover la cooperación europea en la garantía de la calidad de la educación superior entre todos los miembros que la constituyen a través de sesiones de formación, talleres de buenas prácticas, grupos de trabajo y la difusión de los resultados de estas actividades.

EQAR, por su parte, tiene como objetivo proporcionar al público una información clara y fiable sobre las agencias de garantía de la calidad que operan en Europa; así, es el registro en el que se listan las agencias que han demostrado un cumplimiento sustancial de los criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el espacio europeo de educación superior, establecidos por ENQA en 2005 —primera versión, revisados en 2015— y conocidos por sus siglas en inglés ESG (Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area). Los ESG, además de establecer los criterios recomendados para las instituciones de educación superior propiamente dichas, es decir, los centros que imparten programas, exigen a las agencias evaluadoras el cumplimiento de unos estándares y la superación de una evaluación externa.

Parte 3: Estándares para las agencias de garantía de la calidad

3.1 Actividades, políticas y procesos para el aseguramiento de la calidad

Las agencias deben llevar a cabo actividades de aseguramiento de la calidad de manera regular, tal y como se ha definido en la parte 2 de los ESG. Deben tener finalidades y objetivos claros y explícitos que sean parte de su misión oficialmente publicada. Estos objetivos deben traducirse en su trabajo diario. Las agencias deben asegurar la participación de los grupos de interés en su gobierno y su trabajo.

3.2 Estatus oficial

Las agencias deben tener una base legal establecida y estar reconocidas formalmente como agencias de aseguramiento de calidad por las autoridades públicas competentes.

3.3 Independencia

Las agencias deben ser independientes y operar con autonomía. Deben ser plenamente responsables de sus actividades y de los resultados de las mismas sin influencia de terceros.

3.4 Análisis temático

Las agencias deben publicar periódicamente informes que describan y analicen las conclusiones y hallazgos generales de sus actividades de aseguramiento externo de la calidad.

Enlaces de interés

ENQA: <http://www.enqa.eu/>
EQAR: <https://www.evar.eu/>

Evaluación institucional y evaluación de programas

Para saber las ventajas e inconvenientes de ambos modelos, se recomienda consultar Rodríguez Espinar, S. *Panorama internacional de la evaluación de la calidad en la educación superior* (págs. 28-32). Síntesis 2013.

ESG

Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area.

Enlaces de interés

En este enlace se pueden consultar los ESG en español: http://www.enqa.eu/indirme/esg/ESG%20in%20Spanish_by%20ANECA.pdf y en inglés: http://www.enqa.eu/wp-content/uploads/2015/11/ESG_2015.pdf.

3.5 Recursos

Las agencias deben disponer de recursos suficientes y adecuados, tanto humanos como económicos, para llevar a cabo sus funciones.

3.6 Aseguramiento interno de la calidad y conducta profesional

Las agencias deben disponer de procesos para la garantía interna de la calidad en relación a la definición, garantía y mejora de la calidad e integridad de sus actividades.

3.7 Evaluación externa cíclica de las agencias

Las agencias se someterán a una evaluación externa al menos una vez cada cinco años para demostrar su cumplimiento de los ESG.

Fuente: Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG). (2015). Brussels, Belgium

La mayoría de agencias que operan en Europa se rigen por estos estándares (ESG), forman parte de ENQA y están incluidas en EQAR, ya que el espacio europeo de educación superior así lo requiere a los organismos con capacidad de decisión que operan en los distintos países.

Además de las agencias de calidad y de las redes y asociaciones en las que se han organizado a nivel europeo, destacamos tres asociaciones vinculadas a la educación superior que han incluido en su agenda la garantía de la calidad y trabajan con ENQA en el establecimiento de los ESG:

1) European University Association EUA, representa a las universidades europeas y a las conferencias nacionales de rectores y es la voz principal de la comunidad universitaria en Europa. Su misión es promover el desarrollo de un sistema coherente de educación superior e investigación europeo, a través de la ayuda y la orientación activa a sus miembros para la mejora de la calidad de su enseñanza, su aprendizaje e investigación, así como de su contribución a la sociedad.

2) European Students Union ESU, agrupa a cuarenta y cinco asociaciones nacionales de estudiantes de treinta y ocho países. Su misión es representar y promover los intereses educativos, sociales, económicos y culturales de estos estudiantes en todos los organismos relevantes y, específicamente, en la Unión Europea, el Consejo de Europa y la UNESCO.

3) European Association of Institutions in Higher Education, EURASHE, es una asociación internacional formada por asociaciones nacionales y profesionales de universidades y escuelas políticas, así como por instituciones individuales. Se dedica al análisis y la reflexión, a través de la organización de conferencias y seminarios relacionados con la educación superior y profesional.

1.2. Estado español

Actualmente existen en el Estado español once agencias de evaluación de la calidad: una estatal, ANECA, y diez autonómicas. Este sistema de agencias responde a la configuración jurídica del estado. De la misma manera que existe

asimetría de competencias entre los gobiernos autonómicos, sucede lo mismo entre las agencias: no todas ellas disponen del reconocimiento externo necesario para el desempeño de actividades vinculantes como la evaluación de las titulaciones oficiales.

Solo las agencias que han superado una evaluación externa por parte de ENQA y están registradas en EQAR, de acuerdo con la normativa vigente, tienen competencia plena en todos los procesos de evaluación de titulaciones universitarias oficiales.

Normativa

Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Se puede consultar aquí: http://www.aqu.cat/doc/doc_15745812_1.pdf.

En la siguiente tabla, se recogen las agencias de calidad del territorio español y se especifica si son o no miembros de ENQA y EQAR.

Tabla 1. Agencias de calidad universitaria en el estado español

Acrónimo y enlace	Agencia	Miembro EN-QA/EQAR
ACC-DEVA	Agencia Andaluza del Conocimiento	
ACCUEE	Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa	
ACPUA	Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón	Sí
ACSUCYL	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León	Sí
ACSUG	Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia	Sí
ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	Sí
AQU Catalunya	Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya	Sí
AQUIB	Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears	
AVAP	Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva	
Fundación para el Conocimiento madri+d	Sección de Evaluación, Certificación y Acreditación de la Calidad de la Enseñanza Superior de la Fundación para el Conocimiento madri+d	Sí
UNIBASQ	Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco	Sí

Fuente: Elaboración propia.

En general, las agencias de calidad del Estado español son de naturaleza pública y su presupuesto está ligado al departamento territorial en materia de educación correspondiente, si bien tienen independencia técnica en sus decisiones.

En cuanto a su estructura y órganos de gobierno, las agencias disponen habitualmente de presidencia, dirección y consejo de dirección —con representación de las universidades. Cabe decir que las agencias españolas se caracterizan por la evaluación, también, del profesorado universitario. Son varios los tipos

de evaluación del profesorado que pueden ejercer: previa a la contratación por parte de las universidades —en figuras reguladas por legislaciones estatales y autonómicas—, evaluación de méritos de investigación —sexenios— y certificación de méritos de docencia —quinquenios.

Normativa

Ley 15/2015, de 21 de julio, de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya (publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* núm. 6919, de 23 de julio 2015). Se puede consultar aquí: http://www.aqu.cat/doc/doc_48752391_1.pdf.

En octubre de 2006 las agencias de calidad universitaria españolas se constituyeron en red bajo la denominación de Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

Entre los objetivos más importantes de la REACU se encuentran: el de promover la colaboración entre las agencias españolas de calidad universitaria y el de contribuir a crear las condiciones para el mutuo reconocimiento de sus decisiones. En este mismo sentido, la REACU promueve y desarrolla la cooperación y el intercambio de experiencias e información, prestando especial atención a las metodologías y las buenas prácticas. Ejemplo de ello es el establecimiento, en 2006, de criterios y directrices comunes para la verificación de titulaciones universitarias oficiales o el estudio comparativo sobre procedimientos y baremos de evaluación de las distintas agencias del profesorado, previa a su contratación, con el objetivo de fomentar criterios de convergencia evaluadora.

1.3. Agencias europeas destacables

La Quality Assurance Agency for Higher Education (QAA) del Reino Unido es la agencia de referencia en Europa. Entre sus principales áreas de trabajo destacan:

- El diseño, junto con otros actores del sector, y mantenimiento del UK Quality Code for Higher Education, utilizado como referencia por las instituciones de educación superior británicas, proporciona orientación y guía en el desarrollo de planes de estudios, resaltando las competencias y resultados de aprendizaje que se espera que alcancen los graduados al finalizar unos estudios específicos. Incluye, también, el proceso mediante el cual los estudiantes pueden interponer quejas y reclamaciones relacionadas con la calidad de la formación recibida en una institución de educación superior.
- La evaluación de instituciones de educación superior británicas, tanto las que operan en las islas como las que operan en otros territorios.
- Las quejas y reclamaciones de los estudiantes.

UK Quality Code for Higher Education

Se puede consultar aquí:
<http://www.qaa.ac.uk/en/AssuringStandardsAndQuality/Pages/Subject-benchmark-statements.aspx>.

En la Europa continental, destacan, por tradición y dimensión de sus sistemas de educación superior, los casos francés y alemán.

1) Francia

- El Haut Conseil de l'évaluation de la recherche et de l'enseignement supérieur (HCERES) es el organismo responsable de la evaluación de las instituciones de educación superior y las instituciones de investigación; la evaluación de las actividades de investigación de las unidades y grupos de las instituciones mencionadas; y la evaluación de los programas de grado, máster y doctorado que se ofrecen en las universidades galas.
- La Comission des Titres d'Ingénieur (CTI) tiene por objetivo la evaluación y acreditación de instituciones de educación superior en el campo de la ingeniería, el desarrollo de la calidad en la formación de ingenieros y la promoción de planes de estudios y carreras de ingeniería en Francia y en el extranjero.

2) Alemania

En Alemania existe un sistema de acreditación a dos niveles: generalista o temático.

- El Accreditation Council define el marco de evaluación y los requisitos procedimentales; las agencias de acreditación independientes, generalistas o temáticas, llevan a cabo los procesos de evaluación.
- La Agency for Quality Assurance through Accreditation of Study Programs (AQAS) es un ejemplo de agencia acreditadora generalista, la mayor del país; fundada en 2002, ha acreditado hasta la fecha más de 5.500 programas de estudios en universidades y universidades de ciencias aplicadas, incluyendo también programas fuera de Alemania. En 2009 AQAS empieza a acreditar los sistemas de garantía de la calidad de instituciones de educación superior tanto en Alemania como en el extranjero.
- La Accreditation of Systems and Institutions (ASIIN) es un ejemplo de agencia acreditadora temática o *subject specific*. ASIIN reconoce los programas de los ámbitos técnicos y de las ciencias naturales, así como sus combinaciones interdisciplinarias con los ámbitos de los negocios y la economía mediante un sello de calidad. La evaluación de ASIIN se centra en los resultados de aprendizaje de los programas y la relevancia de la formación académica en la práctica profesional. ASIIN está certificada para la evaluación de los programas de ingeniería que quieren obtener el sello de calidad EUR-ACE®-Label. Los estándares para esta evaluación los define la European Network for the Accreditation of Engineering Education (ENAE), organismo responsable del sello de calidad para los programas de ingeniería.
- Otros sellos de calidad que ASIIN otorga tras un proceso de evaluación temática son Eurobachelor® y Euromaster® para los programas de grado

y máster de química, a partir de los estándares establecidos por la misma ASIIN y la European Chemistry Thematic Network/ (ECTN), y el Euro-Inf® para los programas de informática; en este caso, los estándares de evaluación los determina la European Quality Assurance Network for Informatics Education (EQANIE). El objetivo de estos sellos de calidad es asegurar el cumplimiento de unos estándares de calidad internacionales en los programas acreditados, reforzando así los vínculos entre dichos programas para facilitar la movilidad de los estudiantes.

2. Estados Unidos

A diferencia de la mayoría de países, en los Estados Unidos no existe un ministerio de educación centralizado que provea un contexto o un marco normativo. Así, la garantía de la calidad de la educación superior en los Estados Unidos presenta una magnitud acorde con el volumen de oferta educativa del país y la desempeñan distintas agencias federales y estatales, organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro y organizaciones privadas.

a) Para la acreditación de instituciones, destacan siete organismos regionales que se recogen en la siguiente tabla.

Tabla 2. Organismos regionales acreditadores de instituciones en Estados Unidos

Organismo	Estados en los que opera
Middle States Commission on Higher Education	New York, New Jersey, Pennsylvania, Delaware, Maryland, the District of Columbia, Puerto Rico, US Virgin Islands.
New England Association of Schools and Colleges	Connecticut, Maine, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island, Vermont.
Higher Learning Commission	Arkansas, Arizona, Colorado, Iowa, Illinois, Indiana, Kansas, Michigan, Minnesota, Missouri, North Dakota, Nebraska, New Mexico, Ohio, Oklahoma, South Dakota, Wisconsin, West Virginia, Wyoming.
Northwest Commission on Colleges and Universities	Alaska, Idaho, Montana, Nevada, Oregon, Utah, Washington.
Southern Association of Colleges and Schools	Alabama, Florida, Georgia, Kentucky, Louisiana, Mississippi, North Carolina, South Carolina, Tennessee, Texas, Virginia.
Accrediting Commission for Schools, Western Association of Schools and Colleges	California, Hawaii, Guam, American Samoa, Micronesia, Palau, Northern Marianas Islands.
Accrediting Commission for Community and Junior Colleges	California, Hawaii, Guam, American Samoa, Micronesia, Palau, Northern Marianas Islands.

Fuente: Elaboración propia.

Accrediting Commission for Schools, Western Association of Schools and Colleges

Un ejemplo de organismo acreditador de instituciones, como hemos visto en la tabla 2, es la Accrediting Commission for Schools, Western Association of Schools and Colleges (ACS WASC);

b) Para la acreditación de programas, en cambio, operan en los Estados Unidos unos setenta organismos.

Accreditation Board for Engineering and Technology

Un ejemplo de organismo acreditador de programas es el Accreditation Board for Engineering and Technology (ABET).

Todos estos organismos acreditadores de instituciones y programas, para poder desempeñar sus funciones, deben estar, a su vez, reconocidos. Existen dos instituciones que acreditan agencias acreditadoras:

- 1) Council for Higher Education Accreditation (CHEA), institución privada establecida en 1996, encargada de coordinar la acreditación de instituciones y programas de educación superior. La lista de agencias acreditadas está disponible en el directorio de CHEA.
- 2) United States Department of Education (USDE), agencia federal. La lista de agencias acreditadas está disponible en el directorio de USDE.

Directorios

Directorio de CHEA: http://www.chea.org/4DCGI/cms/review.html?Action=CMS_Document&DocID=38&MenuKey=main

Directorio de USDE:
https://www2.ed.gov/admins/finaid/accred/accreditation_pg5.html#NationallyRecognized

3. Canadá y Australia

Los dos países que se presentan juntos en este apartado comparten ciertas características en sus sistemas de educación superior: cuentan con un volumen similar de estudiantes, apuestan claramente por la internacionalización y tienen una influencia importante del sistema de acreditación estadounidense. Adicionalmente, los territorios que los forman gozan de gran autonomía.

Canadá no dispone de un sistema nacional formal de aseguramiento de la calidad.

En la provincia de Québec, el sistema educativo se compone de cuatro niveles: elemental —seis años— y secundario —cinco años; el tercero comprende la enseñanza impartida en colegios o *colleges* de enseñanza general y profesional; y el cuarto, la enseñanza que en general consideramos universitaria. Ambos niveles pertenecen, en Québec, a su sistema de educación superior.

Operan en esta provincia, por ejemplo, la *Commission d'évaluation de l'enseignement*, cuyo objeto de evaluación son, precisamente, los *colleges* que imparten enseñanzas en el nivel tres.

Las universidades quebequenses someten sus procesos institucionales de garantía de calidad de sus programas a la evaluación de la *Commission de vérification de l'évaluation des programmes* (CVEP). La calidad de los nuevos programas antes de su implantación es responsabilidad de la *Commission d'évaluation des projets de programmes* (CEP).

En cambio, en la provincia anglosajona del país, la *Association of Accrediting Agencies of Canada* (AAAC) reúne a los distintos organismos de acreditación especializada, a semejanza de la acreditación de programas de los Estados Unidos. Una lista de dichos organismos está disponible en el directorio de AAAC.

Directorio de AAAC

Se puede consultar aquí:
<http://aac.ca/english/about-us/members.php>.

Ya en Australia, el segundo territorio que repasamos en este apartado, la *Tertiary Education Quality and Standards Agency* —a partir de ahora, TEQSA— regula y asegura la calidad de las instituciones que imparten educación superior y que deben cumplir los estándares con los que evalúa TEQSA para entrar o permanecer en el sistema de educación superior australiano. TEQSA se constituyó tras la disolución, en 2011, de la *Australian Universities Quality Agency* (AUQA), que desde el año 2000 había sido entidad gubernamental encargada de la evaluación de las instituciones de educación superior en Australia.

La influencia del sistema de garantía de calidad estadounidense se materializa, principalmente, en la existencia de una serie de organismos de acreditación especializada que acreditan programas profesionales, como el Australian Psychology Accreditation Council (APAC) o el Australian Medical Council (AMC).

4. América Latina

4.1. Contexto

América Latina es una región de gran diversidad cultural y étnica, con notables asimetrías en sus grados de desarrollo económico y destacables inequidades sociales en algunos de sus países.

Casi todos los países de América Latina crearon, a partir de la década de los noventa, los años de la eclosión de las agencias de calidad de la educación superior, sus organismos de acreditación. Se crearon, por ejemplo, la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (México), el Consejo Superior de Educación (Chile) o el Consejo Nacional de Acreditación (Colombia), la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Argentina), entre otros.

En 2003, se establece la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior/ (RIACES), concebida tal y como se recoge en su página web:

«como un organismo capaz de crear un espacio de conocimiento recíproco, cooperación técnica e intercambio humano e intelectual entre los sistemas universitario, potenciando fines similares que presidieron la creación de las agencias y unidades de evaluación y acreditación en cada uno de los países. De igual forma, sería un vehículo de integración educativa de los países que componen el espacio iberoamericano para diseñar respuestas conjuntas, comunes y coordinadas a los desafíos que plantea la globalización de la educación superior».

4.2. Argentina

El principal organismo que acredita en Argentina es la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), creada en 1996. La CONEAU depende del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Es responsable de la acreditación de carreras de grado de riesgo público y de posgrados, la evaluación de proyectos institucionales y de instalaciones de sedes de universidades extranjeras, el seguimiento y reconocimiento de instituciones universitarias privadas, el análisis de solicitudes de apertura de subsedes de instituciones y la evaluación institucional para la mejora. CONEAU desempeña sus funciones a partir de comisiones asesoras y comités de pares evaluadores.

Directorio de RIACES

La lista de miembros de RIACES, que incluye tanto organismos nacionales como regionales, está disponible en el directorio publicado en la página web de la red: <http://riaces.org/index.php/ct-menu-item-3/ct-menu-item-7>.

Comisiones asesoras

También pueden llamarse comisiones de evaluación. Son órganos estructurales o estatutarios de las agencias para la evaluación de los programas o instituciones. Están formadas por expertos de reconocido prestigio y toman decisiones en cuanto a los criterios y estándares de evaluación.

4.3. Brasil

En Brasil, el desarrollo de la evaluación y la acreditación de la educación superior se coordina y supervisa a nivel gubernamental. En 2004, se estableció el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior (SINAES), que tiene por objetivo articular la evaluación y la regulación de las instituciones y programas de educación superior del país.

Para la coordinación del SINAES, se creó la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAES). A diferencia de otros organismos de garantía de la calidad, CONAES no desempeña funciones regulatorias ni ejecutivas, que quedan a cargo de órganos específicos del Ministerio de Educación. Los miembros de CONAES son especialistas en el ámbito de la evaluación de la educación superior, designados por el presidente de la República y miembros del Ministerio.

4.4. Chile

En 2006 la Ley 20.129 establece, en Chile, el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINAC-ES) y crea las actuales instituciones y funciones de aseguramiento de la calidad. Como en el resto de países, en los años noventa en Chile aparecieron los primeros organismos de garantía de la calidad, pero con la creación del SINAC-ES se adopta un nuevo marco de actuación con nuevos organismos y funciones que se especifican a continuación.

La División de Educación Superior del Ministerio de Educación (DIVESUP) es responsable de asegurar el cumplimiento de las leyes y reconoce formalmente las instituciones de educación superior.

El Consejo Nacional de Educación (CNED), sucesor del CSE (Consejo Superior de Educación) es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el presidente de la República a través del Ministerio de Educación.

Tal y como se describe en su página web:

«el Consejo desarrolla las funciones de licenciamiento de nuevas instituciones; es la instancia de apelación de decisiones de acreditación adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y apoya al Ministerio de Educación en las decisiones de cierre de instituciones de educación superior, tanto en licenciamiento como autónomas. [...] Además, el CNED entrega información a los usuarios sobre el funcionamiento del sistema de educación terciaria y promueve la reflexión y la investigación en el ámbito educacional».

Comités de pares evaluadores

Los comités de pares evaluadores, o comités de evaluación externa, se constituyen *ad hoc* para la evaluación concreta de un programa o institución.

Normativa

la Ley 20.129 se puede consultar aquí: <https://www.leychile.cl/Navegar?id-Norma=1072890>

La Comisión Nacional de Acreditación (CNA) gestiona la acreditación, fija los criterios de acreditación, implementa la acreditación institucional, autoriza las agencias acreditadoras y proporciona información pública. Si nos remitimos a su página web:

«corresponde a la Comisión Nacional de Acreditación verificar y promover la calidad de la educación superior mediante: la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos; el pronunciamiento acerca de las solicitudes de autorización que le presenten las agencias encargadas de la acreditación de carreras y programas de pregrado, programas de magíster y programas de especialidad en el área de la salud [...].».

Las Agencias Acreditadoras (AA) son organizaciones privadas sin ánimo de lucro que se encargan de la acreditación de las carreras. Necesitan la autorización de la CNA para ejercer su actividad en una determinada serie de áreas del conocimiento y de niveles académicos.

4.5. Colombia

El organismo gubernamental responsable de la acreditación en Colombia es el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), creado en 1992, junto con el establecimiento del Sistema Nacional de Acreditación —SNA es el conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior que hacen parte del sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.

Normativa

El artículo 53 de la Ley 30 de 1992 se puede consultar aquí: https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf

Las funciones del CNA no difieren de las de la mayoría de organismos que velan por la garantía de la calidad en la educación superior y que son las siguientes: estimular los procesos de autoevaluación; explicitar y adoptar criterios de calidad, instrumentos e indicadores de la evaluación externa; constituir las comisiones de pares académicos; y elaborar el documento final para la consideración del ministro de Educación.

4.6. México

Como en el resto de países de la región, en la década de los noventa aparecen los primeros organismos de evaluación de la calidad de la educación superior, en este caso, organismos privados de acreditación de programas. En el año 2000 se creó el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), «asociación civil sin fines de lucro que actúa como la única instancia autorizada por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para conferir reconocimiento formal y supervisar a organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos del tipo superior que se imparten en México, en cualquiera de sus modalidades». Así, el objetivo de COPAES es dar reconocimiento formal a agencias acreditadoras, mientras que sus funciones pueden resumirse en regular los procesos de acreditación y dar certeza de la capacidad académica, técnica y operativa de los organismos acreditadores.

Directorio de COPAES

De nuevo, en el directorio de la página web de COPAES están disponibles las agencias de garantía de calidad acreditadas: https://www.copaes.org/organismos_acreditadores.php

5. Asia y Pacífico

5.1. Contexto

En el continente asiático, encontramos sistemas de educación superior muy diferentes que responden a realidades igualmente diferentes. Algunos dan respuesta a un número de estudiantes muy elevado, como China, con más de veinticinco millones de estudiantes; India, con trece millones; y Japón, con cuatro. Es precisamente en estos tres países en los que nos vamos a centrar en el repaso que estamos haciendo de organismos y agencias de garantía de la calidad en la educación superior. Si bien, como ya hemos visto, las agencias emergen en la década de los noventa, ponemos el foco en los organismos que se consolidan en los años 2000, ya que son los que operan en la actualidad.

5.2. Japón

En 2004, se establece en Japón un sistema nacional obligatorio de evaluación y acreditación de la educación superior con el objetivo de asegurar y mejorar la calidad de la universidad. En este sistema de evaluación y acreditación, las instituciones de educación superior deben someterse a una evaluación externa cada siete años, y las escuelas de posgrado que otorgan títulos profesionales, una vez cada cinco años. Las agencias u organismos responsables de realizar dicha evaluación externa deben estar certificadas por el gobierno nipón. Cuatro son las agencias en Japón que realizan evaluación y acreditación institucional —todas ellas certificadas entre 2004 y 2005—:

- 1) La Japan University Accreditation Association (JUAA) es la primera agencia certificada en Japón para la evaluación y acreditación de universidades y desempeña sus funciones en siete ámbitos: universidades, colegios universitarios, escuelas de derecho, escuelas profesionales de posgrado, escuelas profesionales de posgrado de políticas públicas, escuelas profesionales de posgrado de salud pública y estudios profesionales de estudios de propiedad intelectual.
- 2) La Japan Institution for Higher Education Evaluation (JIHEE), cuyo ámbito de actuación principal es la evaluación de la calidad de la docencia e investigación en universidades privadas.
- 3) El National Institution for Academic Degrees and Quality Enhancement of Higher Education (NIAD-QE), para la evaluación de los programas que ofrecen los proveedores de educación superior en Japón.

4) La Japan Association for College Accreditation (JACA), que actúa sobre los *junior colleges* nipones.

5.3. India

En la India, la garantía de la educación superior se articula en torno a dos mecanismos: la evaluación de universidades y otras instituciones de educación superior, y la acreditación especializada de programas de índole profesional.

Para la evaluación institucional, opera el National Assessment and Accreditation Council, organismo autónomo establecido en 1994 para evaluar y acreditar instituciones de educación superior.

La acreditación especializada corre a cargo de organizaciones como:

- Indian Council for Technical Education (AICTE)
- National Council for Teacher Education (NCTE)
- Medical Council of India (MCI)
- Indian Nursing Council (INC)
- Bar Council of India (BCI)
- Rehabilitation Council of India (RCI)
- Distance Education Council (DEC)
- Indian Council for Agricultural Research (ICAR)

5.4. China

En China, todas las instituciones de educación superior necesitan estar acreditadas para poder ofrecer programas de grado, máster y doctorado. Los programas que se imparten en instituciones no acreditadas no son reconocidos, únicamente los programas obtenidos en una institución acreditada conducen a la obtención de un título oficial incluido en la base de datos del gobierno chino.

El Chinese Higher Education Evaluation Centre (HEEC), del Ministerio de Educación, establecido en 2004, es responsable de la organización e implementación de la evaluación de la calidad de programas universitarios en China. Realiza, también, actividades de investigación en el ámbito de la garantía de la calidad y ofrece asesoramiento en evaluación de la educación superior.

El China Academic Degrees and Graduate Education Development Centre (CDGDC), a partir de los estándares de calidad definidos por el HEEC, es el organismo responsable de la evaluación los programas que se imparten en las instituciones de educación superior chinas.

El Hong Kong Council for Accreditation of Academic and Vocational Qualifications (HKCAAVQ) actúa, como su propio nombre indica, sobre la educación superior en Hong Kong. Además desempeña también actividades de acreditación en los institutos de formación profesional.

6. Organismos supranacionales

Aunque en los apartados anteriores hemos visto ya algún ejemplo, en el presente apartado profundizaremos un poco más en las redes u organismos supranacionales, es decir, agrupaciones regionales o temáticas de agencias que trabajan en colaboración para compartir buenas prácticas y establecer planteamientos comunes, nunca de carácter normativo. Todas ellas surgen a partir de 1990 con cierto matiz de servicio público. Se financian, fundamentalmente, a través de las aportaciones de sus miembros y sus principales funciones son las siguientes:

- Generación de conocimiento. Estos organismos construyen marcos conceptuales, paradigmas y debates teóricos a partir de la experiencia colectiva.
- Difusión del conocimiento generado a través de conferencias, seminarios, publicaciones, etc.
- Orientación y guía, especialmente a aquellos organismos de reciente implantación en el sistema global de garantía de la calidad.

En los siguientes apartados, vemos las más destacadas:

6.1. INQAAHE

En 1991, tras finalizar en Hong Kong la primera conferencia internacional de agencias de garantía de calidad emergentes, sus representantes acordaron seguir colaborando de una manera formal con el intercambio de información como principal objetivo, estableciendo la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).

En la actualidad, con algo más de veinticinco años de recorrido, INQAAHE es la mayor red de organismos relacionados con la garantía de la calidad de la educación superior: 174 agencias de calidad (*full members*) de 87 países son miembros de INQAAHE, que, además, cuenta entre sus miembros con instituciones de educación superior (*associate members*) y profesionales del sector (*affiliates*).

FULL MEMBERS are organisations responsible for assuring the academic quality of post-secondary institutions or education programmes other than their own, such as:

- *Accrediting agencies.*
- *Evaluation agencies and similar organisations.*
- *Bodies responsible for the external quality assurance of such agencies.*

ASSOCIATE MEMBERS are organisations with a major interest in evaluation, accreditation and quality assurance in higher education, but without the responsibility for assuring quality of institutions or education programmes.

AFFILIATES are individuals with a major interest in evaluation, accreditation and quality assurance in higher education may affiliate to the Network. Affiliates may participate in the General Assembly, but without the right to vote.

Fuente: www.inqaahe.org

Initiativas similares se suceden tras la irrupción de INQAAHE y se multiplican las redes entre organismos garantes de la calidad de la educación superior, ya sea por proximidad geográfica o temática. En la siguiente tabla se recogen las más destacables:

Tabla 3. Redes internacionales de garantía de la calidad en educación superior

Sigla	Red internacional
AfriQAN	Quality Assurance Network for African Higher Education
ANQAHE	Arab Network for Quality Assurance in Higher Education
APQN	Asia-Pacific Quality Network
AQAN	ASEAN Quality Assurance Network
ASPA	The Association for Specialised and Professional Accreditors
CAMES	African and Malagasy Council for Higher Education
CANQATE	Caribbean Area Network for QA in Tertiary Education
CEENQA	Central and Eastern European Network of Quality Assurance in Higher Education
EAQAN	East African Higher Education Quality Assurance Network
EASPA	European Alliance for Subject-Specific and Professional Accreditation & Quality Assurance
ECA	European Consortium for Accreditation in Higher Education
ENAE	European Network for Accreditation of Engineering Education
ENQA	European Association for Quality Assurance in Higher Education
EQANIE	European Quality Assurance Network for Informatics Education
IQA/AQAAIW	Association of QA Agencies of the Islamic World
RIACES	Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior

Fuente: Elaboración propia.

6.2. Otros organismos

UNESCO, OCDE y BANCO MUNDIAL, dentro de sus propias estructuras y funciones, disponen también de departamentos y actividades dedicadas a la garantía de la calidad en la educación superior. Principalmente, proporcionan actuaciones de apoyo, celebración de eventos, publicaciones y proyectos de cooperación en este ámbito.

El Grupo Banco Mundial (GBM), en su estrategia, contempla el apoyo a los países para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, que tiene como objetivo garantizar una educación de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida. El GBM también ha participado en la redacción del Marco de Acción Educación 2030.

La educación es uno de los ámbitos de estudio y análisis por parte de la OCDE que publica cada año el informe de indicadores *Education at a Glance*, que cubre también la educación superior. Este informe se ha convertido en un referente en la temática que, además, se actualiza anualmente.

Como única agencia de las Naciones Unidas con responsabilidad en el ámbito de la educación superior, la UNESCO facilita el desarrollo de políticas basadas en nuevas tendencias, promueve el diálogo sobre políticas y contribuye a mejorar la educación de calidad, el fortalecimiento de la capacidad de investigación en las instituciones de educación superior y el intercambio de conocimiento y buenas prácticas a nivel internacional.

GBM

Se puede consultar el ODS 4 aquí: <http://www.globalgoals.org/es/global-goals/quality-education/> y el Marco de Acción Educación 2030 aquí: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/ED/ED_new/pdf/FFA-ENG-27Oct15.pdf.

Education at a Glance

El informe se puede consultar aquí: <http://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/education-at-a-glance-19991487.htm>

7. Retos de futuro para las agencias y redes de calidad

Hasta aquí hemos realizado un repaso del panorama internacional de organismos de garantía de la calidad en educación superior. A continuación, planteamos algunos de los retos actuales y de futuro inmediato para que estos dos tipos de organizaciones: agencias y asociaciones, o redes de agencias, puedan seguir ejerciendo su liderazgo e influencia en la calidad de la educación superior.

Retos en cuanto a su pertinencia:

Tabla 4. Retos de las agencias y redes de calidad en cuanto a su pertinencia

Agencias	Redes
Colaborar en el desarrollo de los marcos nacionales/regionales de garantía de la calidad, que deben ser revisados para que sean coherentes, complementarios entre sí y para que den respuesta a las necesidades de los sistemas de educación superior.	Bajo el liderazgo de las redes, los proveedores de educación superior y las agencias de garantía de calidad deben unir esfuerzos para desarrollar las herramientas necesarias para promover la relevancia de los resultados de aprendizaje, credibilidad y reconocimiento.
Garantizar la credibilidad y la pertinencia de las agencias externas de garantía de la calidad, en general, y sus políticas, procedimientos y criterios, en particular.	Revisar los enfoques para el reconocimiento externo o acreditación de las agencias asegurando que se contemple la diversidad, ya que la evaluación de la calidad debe ser útil y adecuada a los proveedores de educación superior.
Estar bien equipadas para afrontar la garantía de la calidad de los programas globales —tanto presenciales como en línea/virtuales.	Realizar una aproximación individual a los sistemas de garantía de calidad a través de una colaboración más estrecha con gobiernos, por ejemplo, para atender necesidades específicas de sistemas específicos —evaluaciones, consultoría, <i>capacity building</i> , etc.
Aprovechar el enriquecimiento de la propiedad intelectual de la garantía de calidad externa y asegurar un impacto más significativo en las estrategias de los sistemas de educación superior.	

Fuente: Elaboración propia a partir de Karakhanyan, 2016.

Veamos ahora los retos que se plantean en cuanto a su eficiencia:

Tabla 5. Retos de las agencias y redes de calidad en cuanto a su eficiencia

Agencias	Redes
Utilizar las bases sólidas existentes para crear un sistema regulador y una metodología más eficiente durante las evaluaciones que utilice adecuadamente los datos disponibles.	Promover la credibilidad de las agencias mediante evaluaciones externas (GGP, ESG, etc.).

Fuente: Elaboración propia a partir de Karakhanyan, 2016.

Agencias	Redes
Revisar los enfoques de la garantía de calidad para: Destinar tiempo, recursos y atención a las instituciones que más lo necesitan. Reducir las cargas regulatorias a través de un enfoque diferenciado basado en los resultados.	Reducir la carga de trabajo mediante el reconocimiento mutuo.
	Unir esfuerzos para abordar los desafíos globales emergentes.
	Impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de la garantía de la calidad en la educación superior.

Fuente: Elaboración propia a partir de Karakhanyan, 2016.

8. Resumen de los aspectos clave

Las agencias de evaluación de la calidad son los órganos o instituciones cuya misión principal es, como su nombre indica, evaluar la calidad de la educación superior.

Estos organismos tienen distintos enfoques, funciones y características. Pueden ser públicas o privadas, según su financiación; generalistas o temáticas, según su objeto de evaluación; pueden operar a nivel nacional o internacional, según sus certificaciones. Las agencias comparten objetivos en un mundo globalizado y se organizan en redes nacionales, internacionales y temáticas.

Hemos visto que en países o regiones con tradición en acreditación especializada de programas, como Estados Unidos, las agencias empiezan a surgir en la primera mitad del siglo xx. A partir de los años noventa se produce una verdadera eclosión a nivel mundial de organismos de evaluación de la calidad de la educación superior y empiezan a surgir también las primeras redes o asociaciones de agencias. No obstante, no empiezan a profesionalizarse hasta los años 2000, empezando así a adquirir también el estatus y el reconocimiento del que gozan actualmente en cuanto a ser consideradas piezas fundamentales de los sistemas nacionales y supranacionales de aseguramiento y garantía de la calidad educativa.

Por ejemplo, en Europa, la constitución del Espacio Europeo de Educación Superior convierte a las agencias en piezas fundamentales, ya que son las responsables de la garantía de la calidad de las instituciones y programas universitarios; la evaluación de las agencias es vinculante y tiene efectos directos en el sistema, ya que la no superación de una evaluación por parte de un programa o institución puede conducir a su cancelación.

Los marcos normativos y los sistemas de educación superior de los países o regiones determinan las características de las agencias, que se deben a sus contextos.

Hemos visto que en China los órganos de evaluación de la calidad universitaria dependen directamente del gobierno; en Europa, la independencia —técnica— respecto a los respectivos gobiernos es un estándar que deben cumplir las agencias de calidad para poder ejercer sus funciones; en Estados Unidos, las agencias acreditadoras deben estar, a su vez, acreditadas por organismos superiores.

Bibliografía

Barreyro, Gladys Beatriz (2006). «Evaluación de la educación superior brasileña: el SI-NAES». *Revista de la Educación Superior* [en línea], XXXV (1) (enero-marzo): [Fecha de consulta: 5 de julio de 2017] <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60413705>>

Brown, Jessie; Kurzweil, Martin; Pritchett, Wendell (2017). *Quality Assurance in U.S. Higher Education: The Current Landscape and Principles for Reform*. [Fecha de consulta: 10 de junio de 2017] <<http://www.sr.ithaka.org/publications/quality-assurance-in-u-s-higher-education>>

European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) (2015). *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG)* [publicación en línea]. ENQA. [Fecha de consulta: 5 de mayo de 2017] <http://www.enqa.eu/wp-content/uploads/2015/11/ESG_2015.pdf>

Guadalupe Inga, Martín; Velázquez Silva, David *La evaluación y acreditación de la calidad en las nuevas leyes de educación superior de América Latina*. [Fecha de consulta: 18 de junio de 2017] <http://www.oei.es/historico/evaluacioneducativa/evaluacion_acreditacion_calidad_nuevas_leyes_AL.pdf>

Haug, Guy; Egido Gálvez, Immaculada (2006). «La acreditación como mecanismo de garantía de la calidad: tendencias en el Espacio Europeo de Educación Superior». *Revista Española de Educación Comparada* (núm. 12, págs. 81-112). [Fecha de consulta: 10 de mayo de 2017] <<http://www.sc.ehu.es/sfwseec/reec/reec12/reec1203.pdf>>

Karakhanyan, S. (2016). «Agenda for QA in a Change Context: Relevance, Efficiency and Meaningful Impact». *20è aniversari d'AQU Catalunya*, Barcelona.

Michalk, B. (2011). «The German Rectors' Conference. The voice of the universities». *EUCIS-LLL Annual Conference 2011* (9-10 May 2011). [Fecha de consulta: 10 de junio de 2017] <https://www.eurashe.eu/library/quality-he/EURASHE_ws_QA_070510-11_pres_MICHALK.pdf>

Michavila, Francisco; Zamorano, Silvia (2008). *Panorama de los sistemas de garantía de calidad en Europa: una visión trasnacional de la acreditación*. Universidad Politécnica de Madrid. Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria. [Fecha de consulta: 10 de junio de 2017] <http://www.revistaeducacion.mec.es/re2008/re2008_10.pdf>

National Institution for Academic Degrees and University Evaluation (2014). *Overview. Quality Assurance System in Higher Education: Japan*. 2ª edición. Tokyo. [Fecha de consulta: 30 de junio de 2017] <http://www.niad.ac.jp/english/overview_jp_e_ver2.pdf>

National Institution for Academic Degrees and University Evaluation (2010). *Overview. Quality Assurance System in Higher Education: United States Of America*. Tokyo. [Fecha de consulta: 30 de junio de 2017] <http://www.niad.ac.jp/n_kokusai/info/usa/overview_us_e.pdf>

Pabrekar, P. N.; Sharma, B. B.; Kekare M. B. y otros (2015). «Quality Assurance in Higher Education Institutions in India». *2nd International Conference on Law, Education and Humanities (ICLEH'15)* (mayo 30, 2015 London, UK) [Fecha de consulta: 10 de junio de 2017] <<http://icehm.org/upload/6297ED0515562.pdf>>

Ping, Ji (2010). *Introduction to Chinese Higher Education Evaluation System Higher Education Evaluation Center of the Ministry of Education, P. R. China*. [Fecha de consulta: 10 de junio de 2017] <http://www.niad.ac.jp/ICSFFiles/afieldfile/2010/04/16/no13_jiping.pdf>

Rodríguez Espinar, Sebastián (2013). *Panorama internacional de la evaluación de la calidad en la educación superior*. Madrid: Síntesis.

The National Unions of Students in Europe (ESIB) (S/F) European Student Handbook on Quality Assurance in Higher Education. ESIB. [Fecha de consulta: 5 de mayo de 2017] <<http://www.aic.lv/bolona/Bologna/contrib/ESIB/QAhandbook.pdf>>

Vlasceanu, Lazar; Grünberg, Laura; Parlea, Dan (2007). *Assurance and Accreditation: A Glossary of Basic Terms and Definitions*. [Fecha de consulta: 10 de mayo de 2017] <<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001346/134621e.pdf>>

Wiesman, Alexander W.; Huang, Tiedan (2011). *The Impact and Transformation of Education Policy in China* (vol. 15). Book Series: International Perspectives on Education and Society.

«El Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior en Chile» (2013). *Revisión de Políticas Nacionales de Educación* [Fecha de consulta: 10 de junio de 2017] <<http://consejoftp.mineduc.cl/wp-content/uploads/2016/12/OCDE-2013-El-aseguramiento-de-la-calidad-de-la-Educaci%C3%B3n-Superior-en-Chile.pdf>>